



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 334-2025-MDH

Huanchaco, 25 de agosto del 2025

VISTO:

El Informe N° 038-2025-CODISEC/H de fecha 09 de julio del año en curso y el Informe N°051-2025-UTI/MDH, de fecha 15 de agosto del 2025, ambos del Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil- Responsable de la Secretaría Técnica CODISEC Huanchaco, Informe Legal N° 183-2025-CODISEC/H de fecha 04 de agosto del 2025 y el Informe N° 092-2025-MDH/YPNF, de fecha 22 de agosto del 2025, con 22 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, Ley de Reforma Ley 28607, y la Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional, prescribe que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su representante legal, su máxima autoridad Administrativa; asimismo, de acuerdo al Artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas";

Que según la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 85° numeral 3, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales 3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Provincial respectiva;

Que el Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2014-I, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece en su artículo 26° que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, articula las relaciones entre las diversas entidades del Sector Público y el Sector Privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital, precisa que cuenta con una Secretaria Técnica; indicando a su vez en su artículo 27° precisa que para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar grupos de trabajo con participación de profesionales especializados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, se aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de acción Distrital de Seguridad Ciudadana", la misma que ratifica la conformación de una Secretaria Técnica, las funciones que le corresponden y los requisitos de los integrantes que la conforman; asimismo, que la Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asume las funciones de la Secretaria técnica del CODISEC, en conformidad como lo señala el numeral 6.9 y 6.10 del acápite VI Disposiciones Generales de la Directiva;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 521-2024-MDH de fecha 03 de diciembre del 2024, se resolvió en su **ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** a la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL** como el **AREA ENCARGADA** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco que asumirá las funciones como **SECRETARÍA TECNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC**, actuando el Gerente de Seguridad Ciudadana como responsable de la Secretaría Técnica.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el equipo Técnico del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, la misma que estará integrada de la siguiente manera.

EQUIPO TECNICO CODISEC			
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DE CODISEC	CMDT. PNP. ARANDA	SANTOS JESUS TAPIA	DNI: 43453479
ASISTENTE DE LA SECRETARIA TECNICA DE CODISEC	LIC. INGRID VILLARREAL	VIVIANA ABANTO	DNI: 70010303

Que, mediante Informe N° 038-2025-CODISEC/H de fecha 09 de julio del año 2025 el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita la actualización del Equipo Técnico de la secretaria técnica del CODISEC- Huanchaco 2025;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALCALDÍA

Que, mediante Informe Legal N° 183-2025-MDH/YPNF de fecha 04 de agosto del 2025, la jefe de la Oficina de Asesoría Legal concluye que de acuerdo a la Directiva N° 011-2019-IN-DSSC, en el numeral 6.10 se señala: "El personal de la secretaría técnica está conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y/o Gestión Pública y/o Planeamiento Estratégico. La Municipalidad Distrital elabora los perfiles de los profesionales que conforman la secretaría técnica del CODISEC, de acuerdo a los lineamientos que brinda la Dirección General de Seguridad Ciudadana", por lo que resulta necesario el informe por parte del área técnica evaluando los perfiles del personal propuesto. De cumplir con el perfil señalado, resultaría procedente expedir el acto resolutivo para la ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC-HUANCHACO 2025, en mérito a los dispuesto en el informe N° 038-2025-CODISEC/H;

Que, mediante Informe N° 051-2025-CODISEC de fecha 15 de agosto del 2025, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, señala que en atención al numeral 6.10 de la Directiva N° 011-2019-IN-DSGC, el personal de Secretaría Técnica debe estar conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y/o Gestión Pública y/o Planeamiento Estratégico. Revisada la documentación presentada (Curriculum Vitae y descripción de servicios), se determina que los nuevos integrantes propuestos cumplen con el perfil requerido:

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DE CODISEC-Huanchaco 2025	CMDT. PNP. SANTOS JESUS TAPIA ARANDA
COORDINADOR DE LA SECRETARIA TECNICA DE CODISEC-Huanchaco 2025	ROBERTO EVER DE LA CRUZ AGUILAR
ASISTENTE DE LA SECRETARIA TECNICA DE CODISEC-Huanchaco 2025	LIC. INGRID VIVIANA ABANTO VILLARREAL
TECNICA DE LA SECRETARIA TÉCNICA CODISEC-Huanchaco 2025	MARIA JESÚS DÍAZ GARCIA

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL como el AREA ENCARGADA de la Municipalidad Distrital de Huanchaco que asumirá las funciones como SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC, actuando el Gerente de Seguridad Ciudadana como responsable de la Secretaría Técnica.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el equipo Técnico del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DE CODISEC- HUANCHACO 2025	CMDT. PNP. (r) SANTOS JESUS TAPIA ARANDA
COORDINADOR DE LA SECRETARIA TECNICA DE CODISEC- HUANCHACO 2025	JOSÉ ANTONIO CASTRO VERAU
ASISTENTE DE LA SECRETARIA TECNICA DE CODISEC- HUANCHACO 2025	LIC. INGRID VIVIANA ABANTO VILLARREAL
TÉCNICA DE LA SECRETARIA TÉCNICA CODISEC- HUANCHACO 2025	MARIA JESUS DÍAZ GARCÍA

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 521-2024-MDH de fecha 03 de diciembre del 2024, en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades orgánicas administrativa y competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwila Bueno-Alva
ALCALDE